

cho en Hacienda conforme a
la orden que obrará en su poder
y los demás justificantes del 10
y 9% efectuado en áreas municipa-
les, para expedir la licencia.

Un mismo recomendará con
toda urgencia al rematante
de los puros, haga en el mas
breve plazo todos los ingresos
previstos y se provea de la co-
rrespondiente licencia, en evi-
tacion de incidencias desagra-
dables. Cuenca 25 Febrero 1920



Sr. Alcalde de Villafraña

En el día de hoy y por giro
postal se ha recibido en la
Habilitación de esta Región, la
cantidad de cincuenta peretas
remetidas por D. Miguel Marrá
rematante de la subasta de
leñas bajas; y como quiera que
la cantidad que por gestión te-
nida debe remitirse es la de
sesenta y seis peretas, cincuenta
cinco según consta en el
Boletín oficial de esta provincia
n.º 128 de 27 de Octubre último,
se servirá esta Alcaldía hacer
lo saber con urgencia al rema-
tante para que remita las
diez y seis peretas cincuenta
cinco restantes, así como
la cuenta de pago del 6% he-